

RESOLUCION N° 86.1.1.1.T. 02040

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A."

QUE el Ing. Fausto Coba Estrella, con el patrocinio del doctor Víctor Borja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 451 de 11 de junio de 1986, autoriza a la Compañía de María (Marianistas) Provincia Canónica de Madrid y Compañía de María (Marianistas) Provincia Canónica de Zaragoza, de nacionalidad española, para que inviertan en la constitución de la compañía;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública, mediante Oficio N° 001691 SENDIP-DOP-86 de 6 de noviembre de 1986, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 05-004 de 3 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.674 de 17 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00), dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

PCMS


"EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de Julio de 1975

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

20/7/75
DJ. CHE.
FCH

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO